

## **BASES Y CONDICIONES**

### **Concurso Internacional de Artes – Palacio Barolo**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

---

#### **I. ORGANIZACIÓN**

**Entidad organizadora:** Fundación Los Amigos del Palacio Barolo

**CUIT / ID Fiscal:** 30-71724443-1

**Domicilio legal:** Avenida de Mayo 1370 piso 7°

**Correo electrónico oficial:** [concurso@fapb.com.ar](mailto:concurso@fapb.com.ar)

**Sitio web:** [concurso.fapb.com.ar](http://concurso.fapb.com.ar)

La entidad organizadora será responsable de la planificación, coordinación, curaduría, selección y ejecución integral del certamen, reservándose el derecho de adoptar decisiones operativas y curatoriales necesarias para garantizar su correcto desarrollo.

Así mismo, Los Sombreros SRL actuará por cuenta y orden de la Fundación Los Amigos del Palacio Barolo en la gestión del cobro de inscripción de los postulantes del exterior.

---

#### **II. OBJETO DEL CONCURSO**

El presente certamen tiene por finalidad promover la producción artística contemporánea, incentivando la excelencia técnica y la innovación conceptual en las artes visuales. A su vez, se propone consolidar un espacio de intercambio cultural entre artistas locales e internacionales, otorgando visibilidad a propuestas de artistas emergentes y consolidados que establezcan un diálogo significativo con la contemporaneidad y el patrimonio artístico.

---

#### **III. DISCIPLINAS ADMITIDAS**

**Se aceptarán obras correspondientes a las siguientes disciplinas:**

- Pintura y Dibujo
  - Escultura, en todas sus técnicas y materialidades (incluyendo, entre otras: hierro, cemento, madera, mármol, piedra, impresión 3D y materiales mixtos)
  - Mosaico y Arte en Vidrio
  - Fotografía
  - Arte Textil
- 

#### **IV. PARTICIPANTES**

- Podrán participar artistas mayores de 18 años, de cualquier nacionalidad.
  - La participación es de carácter individual.
  - Cada artista podrá participar en más de una disciplina, con una (1) obra por disciplina.
- 

#### **V. CRONOGRAMA OFICIAL**

- **Apertura de convocatoria:** 30 de abril 2026
- **Cierre de convocatoria:** 8 de junio 2026
- **Anuncio de finalistas:** 15 de junio 2026
- **Anuncio a los ganadores:** 26 de junio 2026

#### **Exhibiciones:**

- **Exposición de finalistas y ganadores:** 7, 8 y 9 de julio 2026 – Palacio Barolo
  - **Exposición exclusiva de ganadores:** se realizará en fecha a convenir en el mes de Agosto de 2026 en el Espacio Barolo, piso 16° Torre y/o Cielos del Barolo, piso 17° torre.
  - **Exposición complementaria:** Durante el mes de agosto o septiembre en edificios emblemáticos de Argentina.
  - **Exhibición digital (Galería Virtual):** disponible desde el 7 de julio 2026 y activa hasta la siguiente edición, integrando el acervo cultural digital del Palacio Barolo 2026.
- 

## **VI. INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN**

### **6.1 Procedimiento**

La inscripción se realizará de forma online de la siguiente manera:

1. Completar el formulario de inscripción de [google forms](#).
2. Abonar el arancel correspondiente
3. Enviar comprobante de pago
4. Enviar documentación de obra digital

### **6.2 Documentación obligatoria**

- Imagen de la obra (Alta resolución de imagen- mínimo 300 dpi)
- Imagen de detalle
- (Opcional) Video de la obra
- Memoria conceptual (máx. 200 palabras)
- CV artístico (máx. 1 página)

**Importante:** La imagen de alta calidad es obligatoria. El video es opcional.

### **6.3 Aceptación**

La inscripción implica la aceptación total de las presentes Bases y Condiciones.

---

## VII. ARANCEL DE INSCRIPCIÓN

### **Monto:**

- Argentina: **A\$50.000.-**
- Internacional: **USD 50.-**
  
- **Condiciones:**
- El arancel es no reembolsable
- Cada obra requiere una inscripción y pago independiente

### **Destino del arancel**

El arancel contribuye a cubrir costos operativos del certamen, incluyendo:

- Gestión administrativa
- Plataforma digital
- Honorarios del jurado
- Curaduría
- Difusión
- Logística general

### **Medios de pago**

En el caso de participantes radicados en argentina, el pago se deberá realizar por transferencia a la cuenta:

**Titular:** Fundación Amigos del Palacio Barolo

**BANCO:** BBVA

**CUENTA:** 0309-313912/1

**CBU:** 0170309020000031391210

**Alias:** AMIGOS.P.BAROLO

**CUIT:** 30-71724443-1

En el caso de participantes del exterior, Los Sombreros SRL actuará por cuenta y orden de la Fundación Los Amigos del Palacio Barolo en la gestión del cobro de la inscripción de los postulantes a través del siguiente [link](https://www.paypal.com/ncp/payment/RZDYVDVF2JCRE):

<https://www.paypal.com/ncp/payment/RZDYVDVF2JCRE>

---

## **VIII. OBRAS**

### **Condiciones generales**

- Las obras deben ser originales
- No deben haber sido premiadas previamente
- Año de realización: posterior a 2022

### **Requisitos técnicos**

- Obras bidimensionales: máximo 150 x 100 cm (incluyendo marco)
- Las obras finalistas deberán presentarse listas para exhibición (con pitones, alambre o soportes de estabilidad propia)

### **Coherencia**

La obra física deberá coincidir con la imagen enviada. En caso contrario, podrá ser descalificada

---

## **IX. SELECCIÓN Y ENVÍO DE OBRAS**

### **Etapa digital**

El jurado realizará una preselección basada en el material enviado.

### **Finalistas**

Los artistas seleccionados como finalistas deberán enviar la obra física para su exhibición en el Palacio Barolo.

### **Envío**

- El envío inicial de las obras (hacia la sede de exhibición), así como su embalaje y seguro durante el transporte, correrán por cuenta exclusiva del artista.
- La organización no se responsabiliza por daños, pérdidas o demoras ocurridas durante el traslado de las obras hacia la sede del concurso.

### **Obras ganadoras:**

- La organización asumirá el costo de retorno de las obras ganadoras, incluyendo la logística de envío desde la sede de exhibición hasta el destino indicado por el artista.
- Las condiciones específicas de envío (empresa, modalidad y tiempos) serán definidas por la organización.
- Las obras no premiadas deberán ser retiradas o gestionadas por el artista.

---

## X. EXHIBICIÓN Y LOGÍSTICA

### Exhibición principal

Las obras finalistas y ganadoras serán exhibidas del 7 al 9 de julio 2026 en el Palacio Barolo.

### Obras no premiadas

Las obras de finalistas no ganadores deberán ser retiradas en el plazo que indique la organización lo cual se comunicará oportunamente a los artistas.

### Obras ganadoras

Las obras ganadoras:

- Permanecerán bajo guarda del organizador para su exhibición durante el mes de agosto y septiembre.
- Participarán en la muestra exclusiva en el Palacio Barolo durante el mes de agosto.
- Podrá formar parte de una exposición complementaria en edificios emblemáticos de la República Argentina en el mes de agosto o septiembre

### Exhibición digital – Galería Virtual

La organización desarrollará una galería virtual de los finalistas, que acompañará la muestra física, con el objetivo de ampliar la visibilidad internacional de las obras.

Esta exhibición digital permanecerá activa hasta la siguiente edición del certamen y pasará a integrar el acervo cultural digital del Palacio Barolo correspondiente al año 2026.

---

## XI. PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

- **Gran premio Palanti:** premio Institucional al ganador de los ganadores del Primer Premio. Recibirá una remuneración económica de \$500.000.- Esta distinción se anunciará el 7 de julio de 2026.
- **Primer Premio:** Participa de la Muestra colectiva de Ganadores en un espacio reservado del Palacio Barolo los días 7, 8 y 9 de julio 2026 en el marco del 103 aniversario del edificio + muestra exclusiva en los pisos 16° y/o 17° del Palacio Barolo durante un fin de semana de agosto a convenir + Opción de participar de una exhibición no exclusiva en otros edificios emblemáticos de Argentina durante el mes de agosto o septiembre 2026 + importantes premios de los patrocinadores del concurso +beneficios + Participación en el “Gran

Premio Palanti”.

- **Segundo Premio:** Participa de la Muestra colectiva de Ganadores en un espacio reservado del Palacio Barolo los días 7, 8 y 9 de julio 2026 en el marco del 103 aniversario del edificio + muestra exclusiva en los pisos 16° y/o 17° del Palacio Barolo durante un fin de semana de agosto a convenir + Opción de participar de una exhibición no exclusiva en otros edificios emblemáticos de Argentina durante el mes de agosto o septiembre 2026 + beneficios
- **Tercer Premio:** Participa de la Muestra colectiva de Ganadores en un espacio reservado del Palacio Barolo los días 7, 8 y 9 de julio 2026 en el marco del 103 aniversario del edificio + muestra exclusiva en los pisos 16° y/o 17° del Palacio Barolo durante un fin de semana de agosto a convenir + Opción de participar de una exhibición no exclusiva en otros edificios emblemáticos de Argentina durante el mes de agosto o septiembre 2026 + beneficios
- **Menciones:** Diploma + Derecho a exposición los días 7,8 y 9 de julio en el Palacio Barolo + beneficios.
- **Finalistas (todos los artistas preseleccionados el 15 de junio):** derecho a exponer en el Palacio Barolo en el marco del 103 aniversario del edificio (7,8 y 9 de julio de 2026).

---

## **XII. JURADO**

### **Composición**

El jurado estará integrado por cinco (5) miembros de reconocida trayectoria en el campo de las artes visuales (curadores, críticos y artistas).

### **Criterios de evaluación**

La evaluación de las obras se basará en los siguientes criterios:

- Originalidad
- Excelencia técnica
- Solidez conceptual

### **Fallo**

El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

### **Independencia**

El jurado actuará con total autonomía e independencia de criterio, garantizando la transparencia y equidad del proceso de selección.

---

### **XIII. DERECHOS DE AUTOR Y USO DE IMAGEN**

El artista conserva los derechos sobre su obra, pero autoriza a la organización a:

- Reproducir imágenes
- Difundir en medios
- Utilizar en catálogos, prensa y redes

Sin compensación económica adicional.

---

### **XV. DESCALIFICACIÓN**

Será motivo de exclusión:

- Incumplimiento de requisitos
  - Información falsa
  - Plagio
  - Incumplimiento de plazos
- 

### **XVI. MODIFICACIONES**

La organización podrá realizar modificaciones por causas justificadas, notificando oportunamente a los participantes.

---

### **XVII. JURISDICCIÓN**

Las presentes bases se rigen por la legislación de la República Argentina, con jurisdicción en los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

---

### **XVIII. DISPOSICIÓN FINAL**

#### **Aceptación final**

La participación mediante la inscripción implica:

- Aceptación total de las bases y condiciones
- Conformidad con el jurado
- Declaración de autoría
- Veracidad de la información

La inscripción implica la aceptación plena de comunicaciones electrónicas como medio válido de notificación.